I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1600/ 2011

Cerrillos, 26 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5047/2011; el Memorándum Nº600/0905/2011 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Certificado Nº048/2011 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº1100/1156/2011 de la Dirección de Control; fotocopia de el Ordinario Nº3563 de 2010 del Ministerio del Interior; el Decreto Exento N°202/1552/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1552/2011 se llamó a Propuesta Pública denominada **"ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL EN AVENIDA AMERICO VESPUCIO, CERRILLOS",** presentándose problemas en el portal mercadopublico.cl al momento de su publicación.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL EN AVENIDA AMERICO VESPUCIO, CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 26 de agosto de 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. El cierre de la Licitación será el día 12 de septiembre de 2011 a las 15:30 hrs.

4. La visita a terreno (carácter obligatorio) se hará el día 29 de agosto de 2011, a las 10.00 horas, saliendo desde la Secplan, ubicada en Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos.

5. La recepción de Consultas será hasta el día 31 de agosto de 2011 a las 10:00 hrs, a través del portal www.mercadopublico.cl

6. La entrega de Aclaraciones será el día 05 de septiembre de 2011, a través del portal www.mercadopublico.cl

7. La recepción de Antecedentes (Boleta de Garantía seriedad de la oferta), se hará el día 12 de septiembre de 2011, de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1600/ 2011

9:00 a 14:00 horas en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica, se hará el día 12 de septiembre de 2011, a las 15:31 horas, a través del portal www.mercadopublico.cl,

9. La Comisión de Apertura de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y el Director de Obras Municipales, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Director de Obras designará al Inspector Técnico de Obra (I.T.O.).

12. En consecuencia, déjase sin efecto el Decreto Exento Nº202/1552/2011, ya identificado.

13. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31.02.004.048 "PMU Emergencia Iluminación Cancha Américo Vespucio" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN:	26 de Agosto de 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN:	12 de Septiembre del 2011 a las 15:30 hrs.
VISITA A TERRENO (CARÁCTER OPTATIVA)	Día 29 de Agosto de 2011, a las 10:00, saliendo desde SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo # 120
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el día 31 de Agosto de 2011 a las 10:00 hrs., a través del Portal www.mercadopublico.cl
ENTREGA DE ACLARACIONES	05 de Septiembre del 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)	12 de Septiembre de 2011 en la Oficina de Parte, emplazada en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, de 09.00 hrs. a 14:00 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA	12 de Septiembre de 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl , a las 15:31 hrs.
ADJUDICACIÓN	22 de Septiembre de 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl .
FIRMA DE CONTRATO	30 de Septiembre de 2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1. GENERALIDADES.

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA:

La presente Propuesta Pública corresponde a la contratación que realiza la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para la obras de **"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"**

1.2. UBICACIÓN Y OBRAS A EJECUTAR:

La obra a ejecutar se encuentra ubicada en Av. Vespucio esquina Héroes de Maipú, comuna de Cerrillos, de coordenadas geográficas S: 33º 30´19,73"; N: 70º 43´39,44" cuyas partidas se describen en las especificaciones técnicas, siendo parte integrante de estas bases.

Las cubicaciones que entregue el mandante para la presente licitación, son sólo referenciales, por lo tanto el oferente deberá cubicar por si mismo en terreno, según el proyecto entregado.

1.3. MANDANTE y FINANCIAMIENTO:

Ilustre Municipalidad de Cerrillos. Financiamiento PMU (Programa de Mejoramiento Urbano) del Ministerio del Interior

1.4. DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son lo sindicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministros y Prestación De Servicios, más los que a continuación se indican:

1.4.1 AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL ESTUDIO O PROYECTO: La modificación de las cantidades de obras previstas en el contrato aprobado por Resolución Fundada.

1.4.2 ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas o consultas que formalmente realicen los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y especificaciones técnicas de la licitación.

1.4.3 ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar la adquisición de los bienes y/o los servicios y que será notificado a través del Sitio de www.mercadopublico.cl y mediante carta certificada enviada al domicilio del oferente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

1.4.4 ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad.

1.4.5 CARTA GANTT: Es la ordenación cronológica, dentro del plazo del contrato, del desarrollo de las diversas etapas o partidas del proyecto, sea que ellas deban ser ejecutadas en forma simultanea o sucesiva.

1.4.6 CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.

1.4.7 CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

1.4.8 COMISIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA: Los profesionales que, designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva, asumen el derecho y obligación de efectuar las Recepciones que correspondan.

1.4.9 COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

1.4.10 CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

1.4.11 DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

1.4.12 DEPARTAMENTO: La unidad especializada que desarrolla el proyecto o estudio, y todos los demás antecedentes técnicos relacionados con el mismo. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

1.4.13 DIRECTOR(A): La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

1.4.14 DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

1.4.15 GARANTÍA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

1.4.16 INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA (I.T.O): Es él o los funcionario(s) municipal(es), nombrados por su competencia profesional, que se designa al efecto mediante el decreto Municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1.4.17 MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

1.4.18 MODIFICACIÓN DE OBRAS: El reemplazo de parte de las obras contenidas en el contrato, por obras extraordinarias, aprobadas por la Unidad Técnica.

1.4.19 MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M. y en porcentaje del valor del contrato.

1.4.20 PLANOS GENERALES: Los diseños que, indicando ubicación formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar a una escala conveniente para su interpretación

1.4.21 PLANOS DE DETALLES: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales.

1.4.22 PRESUPUESTO OFICIAL: El estudio efectuado por la Dirección, de las cubicaciones, precios unitarios y precio total previsto para un estudio o proyecto y que representa su opinión oficial.

1.4.23 PROPUESTA A SUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obras se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases.

1.4.24 RECEPCIÓN DEFINITIVA: Es la recepción efectuada por la Comisión de Recepción de la obra sin observaciones y da derecho a la devolución de la boleta de garantía por la buena ejecución de la obra y los materiales.

1.4.25 RECEPCIÓN FINAL: Es la recepción efectuada por la Dirección de Obras Municipales, a modo de otorgar el Certificado de Recepción Final de la Obra.

1.4.26 SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

1.4.27 U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual.

1.4.28 UNIDAD TÉCNICA (U.T.): La Unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra y en general velar por el estricto cumplimiento del contrato.

1.4.29 VALOR DE LA OBRA: Es el precio neto propuesto por el oferente por la obra licitada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1.5. OBRA LICITADA:

Se contratará la **"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"** señalado en el pto. 1.2 y contempla el desarrollo de todos los trabajos descritos en las Especificaciones Técnicas.
Las obras serán ejecutadas de acuerdo y en la forma indicada en los respectivos planos y sus Especificaciones Técnicas.

1.6. MODALIDAD DEL CONTRATO:

1.6.1. La Municipalidad de Cerrillos contratará la construcción de la obra que se define más adelante, la que se pagará mediante un sistema a suma alzada, sin reajustes. El oferente deberá ofertar un valor neto en pesos chilenos.

1.6.2. El contrato que emane de la presente licitación no contempla estados de pago, se cancelará una vez verificada la recepción final en conformidad a lo señalado en las presentes B.A.G.

1.7. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha indicada en el itinerario o en su defecto del día hábil siguiente a la entrega de terreno.

Sólo en el evento de producirse lluvia u otro fenómeno meteorológico, debidamente calificado por el I.T.O., que impida la realización de los trabajos, el plazo de ejecución se ampliará en tres días por cada jornada suspendida, dejando constancia de lo anterior en el libro de Obras o Manifold.

1.8. DE LA PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, con experiencia demostrable en el rubro de obras eléctricas, cuyo supervisor y responsable de la obras posea el carnet de instalador eléctrico autorizado SEC clase A o posea el título de a lo menos Ingeniero Ejecución en Electricidad o lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Deberán estar inscritos como proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública Mercado Público y además que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes B.A.G.

1.9. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicio y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

1.10. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PUBLICA:

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con la ejecución de las obras que se indican en las presentes Bases, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las mismas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

1.10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) La ejecución de las obras definidas, así como los estudios complementarios necesarios para la ejecución de las mismas, considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.
b) Provisión de insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.
c) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.
d) Las demás que se contemplan en el punto Nº22 de las B.A.G.

1.10.2. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Entregar toda la información disponible para la realización del proyecto licitado.
b) Pagar al contratista por la construcción de la obra licitada, en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.11. VISITA A TERRENO:

Tiene el carácter de **optativa**, en la fecha y horario señalado en el itinerario. El oferente deberá registrarse en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo Nº120. La inasistencia a la visita a terreno implica que no podrá participar en el proceso de licitación.

1.12. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la obra estará a cargo del ITO, nominado en el decreto de adjudicación

1.13. PUBLICACIÓN:

El llamado a licitación se publicará en el sitio www.mercadopublico.cl

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- ✓ Decreto que llama a Licitación Pública.
- ✓ Bases Administrativas Generales.
- ✓ Especificaciones Técnicas correspondientes.
- ✓ Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- ✓ Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- ✓ Planos Generales
- ✓ Anexos.
- ✓ Otros Reglamentos y Normas que tengan relación con el estudio o proyecto en particular.
- ✓ En forma supletoria, el Reglamento para contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Nº 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores, en lo que les fuere aplicable, a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente y al D.L. Nº 1.193, de 1990, del Ministerio de Hacienda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

2.2. ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición e Itinerario.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrante de las presentes Bases. Estas se responderán una a una, además se ingresarán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las bases de la propuesta

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.
La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5. PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES.

Las ofertas por parte de los oferentes deberán ser enviadas a través del Sistema de Información, en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes B.A.G., salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El formato a utilizar para los documentos que se envíen a través del Sistema de Información podrán ser: Word, jpg, pdf y Excel. De preferencia, se solicita ingresar al Portal un solo archivo con todos los antecedentes solicitados. De lo contrario se deberá identificar correctamente cada archivo.

La presente licitación constará de cuatro (4) partes:

- ✓ DOCUMENTOS ANEXOS.
- ✓ DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
- ✓ OFERTA ECONOMICA.
- ✓ OFERTA TÉCNICA

5.1. DOCUMENTOS ANEXOS:

Cada proponente deberá presentar en la fecha y hora que se indique en el itinerario, en **formato papel** un sobre cerrado denominado "DOCUMENTOS ANEXOS", caratulado de la siguiente forma:

"DOCUMENTOS ANEXOS"

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL
EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

En esta carátula se deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono del oferente y el respectivo Nº de ID de la Licitación.

El sobre "Documentos Anexos" deberá contener sólo el siguiente documento:

5.1.1. Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, que garantice la seriedad de la oferta a nombre del **Tesorero Municipal de Cerrillos**, por un valor ascendente a $100.000 (cien mil pesos), con una validez mínima de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de la apertura Administrativa.

5.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Los documentos Administrativos deberán ser ingresados a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl como documento adjunto y son lo que se detallan:

5.2.1.- Formato aceptación bases e identificación del oferente. (**Formulario N° 1**)

5.2.2.- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Certificado de Vigencia del representante legal con una antigüedad no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

b) Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

superior a 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

Si el proponente es una Persona Natural deberá adjuntar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y fecha de inicio de las actividades.

5.2.3.-- Declaración simple de aceptación de adjudicación. (Formulario **N° 2).**

5.2.4.- Declaración simple del proponente, que indique que no ha incurrido en término parcial o total en forma anticipada ante otros Municipios de un contrato de estas características por razones imputables a la empresa. (**Formulario N° 3**).

5.2.5.- Patente Comercial al día en caso de ser personalidad jurídica o natural.

5.2.6.- Declaración Simple (**Formulario N°4**), donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- ✓ No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

5.2.7.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información mediante el (**Formulario N°5**)

5.2.8.- Formulario Nº 6, subcontratación.

5.2.9.- Carta Gantt del Programa General de Construcción del proyecto licitado, considerando como día 1 del inicio de la obra, la fecha indicada en el itinerario.

5.3.- OFERTA ECONOMICA:

5.3.1 El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl , ingresando el valor total ofertado por la obra que se licita. Se presentarán ofertas **con valores netos**, expresadas en moneda nacional, por la obra a ejecutar de acuerdo a los Formatos de Presupuestos Detallados por Partida presentados mediante "archivo adjunto" **(Formulario Nº 10)** cuyos valores ofertados deberán coincidir con el valor total neto de la obra ofertado en el Sitio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

5.4.- OFERTA TECNICA:

La Oferta Técnica deberá presentarse a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, siendo los siguientes:

5.4.1. Declaración Simple de listado de proyectos ejecutados y en ejecución que demuestren capacidad del oferente para ejecutar este tipo de obras en el último año. El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes. **(Formulario Nº 7).**

5.4.2. Carnet de Instalador eléctrico autorizado SEC clase A o título de a lo menos Ingeniero Ejecución en Electricidad del supervisor y responsable de las obras.

5.4.3. Curriculum del supervisor y responsable de las obras.

5.4.4. Declaración simple indicando cuantos y cuales reflectores usará **(Formulario Nº 8).**

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en **DOCUMENTOS ANEXOS, DOCUMENTOS ADMINISTTRATIVOS, OFERTA ECONÓMICA u OFERTA TECNICA**, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto Nº5, permitirá, si la Comisión de Apertura así lo estimase, declarar **FUERA DE BASES** al respectivo oferente. (pto. 7.11)

6. PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA.

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a treinta (30) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida (ver Pto 5.1.1 de las presentes B.A.G), no serán consideradas y serán declaradas fuera de Base.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9.4 de las presentes B.A.G. por parte del Tesorero Municipal, previa comunicación del Secretario Municipal. En el caso de verificarse incumplimiento de las Bases la devolución se hará en el acto de apertura de las Ofertas.

Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que otorgará la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

7. APERTURA DE LAS OFERTAS.

7.1. El sobre denominado **Documentos Anexos** deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

7.2. El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

7.3. El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En la Apertura Administrativa (Documentos Anexos) se comprobará, por parte de la Comisión Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases. Luego, se realizará la Apertura de la Oferta Técnica, ésta será en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa y lo mismo con la apertura de la Oferta económica, que será en relación con la Apertura de la oferta Técnica.

7.4. Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, podrán quedar "Fuera de Bases" y no se abrirán su Oferta Económica ni Técnica, procediendo el Secretario Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Fuera de Bases.

7.5. Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

7.6. Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.7. El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

7.8. El presente llamado a Propuesta Pública será declarado desierto o inadmisible, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

7.9. **La Comisión de Apertura y Evaluadora** estará conformada por el SECPLAN, quien la preside, el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal que actuará como Ministro de fe.

7.10. ***En el Acto de Apertura de la licitación, la Comisión sancionada por decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en un plazo no superior a 24 horas a partir de la publicación de este foro en el Sitio.***

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Se considerará un **5 %** de la evaluación a favor de los oferentes que cumplieron a cabalidad con los antecedentes solicitados, en las fechas establecidas, así mismo se castigará con este mismo porcentaje en contra del oferente que se le deba solicitar en el momento de apertura algún documento no subido al Sitio en el plazo establecido.

La Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación).

Durante la evaluación, si existiera empate en los resultados de esta entre dos o más oferentes, será el Presidente de la Comisión quien dirimirá al respecto.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta. El Municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

- Oferta Económica:	50 %
- Plazo de ejecución	20 %
- Oferta Técnica	25 %
- Cumplimiento de antecedentes solicitados	5 %

8.1 Evaluación Económica:

La oferta económica equivale al 50% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor valor por la obra licitada. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{Precio Total de la menor oferta}}{\text{Precio de oferta en análisis}} \times 50\%$$

8.2 Evaluación Plazo Ejecución:

El plazo de ejecución (días corridos) equivale al 20% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor plazo por la obra licitada. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{días del menor plazo ofertado}}{\text{días de plazo en análisis}} \times 20\%$$

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

8.3 Evaluación Técnica:

La evaluación técnica equivale al 20% del total de la evaluación y corresponde a la empresa con mayor ponderación en la evaluación de esta oferta. Las otras

empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa y o por rango según corresponda:

En este punto se evaluarán los siguientes indicadores:

1.	Años de antigüedad de la empresa	3%
2.	Nº de proyectos ejecutados y en ejecución de similares características en el último año. (Formulario Nº 7)	4%
3.	Menor valor $ en obras o proyectos similares características. (Formulario Nº 7) (La municipalidad, se reserva el derecho de verificar esta información)	6%
4.	Menor Potencia Total, señalada en Formulario Nº 8	12%

La comisión evaluadora, remitirá al Sr. Alcalde el resultado de la evaluación con los puntajes obtenidos por los oferentes, para que proceda a su adjudicación en la fecha señalada en el itinerario.

9. ADJUDICACION.

La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario, por parte del señor Alcalde, conforme al procedimiento establecido en las presentes Bases.

9.1 Si algún oferente llegase a presentar alguna duda, respecto a la adjudicación, esta será resuelta a través de un "Oficio de Respuesta".

9.2 El Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado a licitación, cuando los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para el respectivo gasto o rechazar una o todas las ofertas si no se ajustasen a los criterios de evaluación del municipio.

9.3 La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, siendo notificado el oferente a través del Sistema de Información. La Secretaría Municipal notificará dicha adjudicación por medio de carta certificada o personalmente a todos los oferentes, entendiéndose que han sido notificados luego de 4 (cuatro) días corridos de enviadas las cartas.

9.4 Luego de 10 días corridos de adjudicada la Propuesta, se hará devolución de las Garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los 2 siguientes mejor calificados.

En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta e iniciará un proceso de readjudicación o llamará a un nuevo proceso

10. CONTRATO.

10.1. El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el itinerario, el cual deberá ser reducido a escritura pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

10.2. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a que se hace mención en el punto Nº 11 de las B.A.G. al Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.), en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal, **(Documento Adjunto)**. Dicha entrega o su omisión, deberá ser comunicado a la Dirección de Asesoría Jurídica para los efectos que correspondan.

10.3. Sí por causa imputable al proponente favorecido, éste no concurre a firmar el contrato en Notaría en la fecha y plazo estipulado por la Dirección Jurídica, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando la Municipalidad en libertad para adjudicar la Propuesta a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

10.4. Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9.4 de las presentes B.A.G.

10.5. Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11. GARANTÍAS.

11.1. GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LA OBRA Y MATERIALES

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al **5%** del monto ofertado la que tendrá una vigencia no inferior a trece (13) meses. Este será contado desde la fecha de inicio de las obras. La garantía será devuelta a solicitud escrita del contratista, una vez cumplido el plazo señalado.

En el caso de aumento en el contrato, el contratista deberá hacer entrega de una garantía adicional, de acuerdo y en la forma señalada en el punto Nº 19 de las B.A.G.

La entrega de la garantía se hará al I.T.O. de conformidad al artículo 5º del Reglamento de Garantía Municipal.

12. VALOR DEL CONTRATO.

12.1. El valor del contrato corresponderá a la obra terminada y recibida incluyendo todo gasto que origine su cumplimiento, sea directo, indirecto o a causa de él, hasta su liquidación final, incluyendo toda clase de impuestos, derechos, tasas, permisos, etc.

12.2. El costo de las obras accesorias necesarias para realizar las contratadas se considerarán incluidas en el valor del contrato. En consecuencia, el contratista deberá incluir en el valor de su oferta, las instalaciones de cualquier tipo, tales como las faenas u otros.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

12.3. El contrato se realizará a suma alzada, sin reajuste. El valor será fijado por la suma total indicada por el proponente que se haya adjudicado la propuesta.

12.4. Elementos que deberá suministrar el contratista:

Será de cuenta de contratista la provisión de todas las maquinarias y las herramientas necesarias para los trabajos, la instalación de faenas, almacenes y depósitos de materiales, la conservación de los estacados y en general, todos los gastos que originen las obras.

13. EJECUCIÓN DE LA OBRA.

13.1. Se considerará como la fecha de inicio de las obras, el día indicado en el pto. 1.7, procediéndose a hacer entrega del terreno, por lo que el contratista está en conocimiento de las condiciones en que este se encuentra.

En caso de impedimento por fuerza mayor, debidamente calificada por la I.T.O y estampadas en el libro Manifold, el contrato aumentará en su plazo de duración por el tiempo que dure el impedimento.

13.2. Las obras se ejecutarán a pedido de la I.T.O., de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo propuesto, indicado en las Especificaciones Técnicas y en lo ofertado por el contratista, así como mediante notificaciones escritas realizadas por la I.T.O. al contratista en el libro de Obras.

13.3. El contratista será el único responsable de las consecuencias de los trabajos que realice ante la Municipalidad y frente a terceros

13.4. El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición de la I.T.O., donde ésta dejará estampadas las observaciones y/o instrucciones que merezcan los trabajos. Este se encontrará en forma permanente en la obra y deberá ser firmado por el Jefe de Obra cada vez que el I.T.O. formule las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra.

13.5. El contratista instalará a su costo, al iniciar los trabajos y en el lugar que indique la I.T.O., un (1) letrero indicativo del proyecto adjudicado, de acuerdo a dimensiones, colores y leyenda. **(Formulario Nº 9)**

13.6. Los montos a rebajar por concepto de sanciones serán ingresada en Tesorería Municipal o verse reflejada en correspondiente nota de crédito

13.7. Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de la obra se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

14. INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

14.1 El Director(a) de la Unidad Técnica respectiva designará la I.T.O., nombramiento que se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación, quien velará por la correcta ejecución del proyecto, y en general, por el cumplimiento del contrato.

14.2. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que la I.T.O. sea asesorada por profesionales o por sociedades de profesionales constituidas por escritura pública.

14.3 En especial le corresponderá a la I.T.O:

a) Formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de las faenas, la calidad de los suministros y cualquier otra que estime necesaria.
b) Verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obras.
c) Verificar la protección de los materiales y equipos de construcción.
d) Requerir el cumplimiento de las medidas de seguridad y de las instalaciones.
e) Controlar el cumplimiento de la programación de la obra y velar por el orden y limpieza de los terrenos y recintos de trabajo.
f) Visar los Estados de Pago.
g) En caso de que la obra sea ejecutada con financiamiento externo, será responsabilidad del ITO solicitar las remesas al organismo correspondiente.
h) Hacer informes periódicos al Director, y a la Unidad Técnica responsable de la Inspección Técnica respecto de la obra o estudio que se esté desarrollando.
i) Hacer informes periódicos o específicos a otras entidades técnicas o financieras ajenas al municipio, respecto de la obra o estudio que se esté desarrollando.
j) La I.T.O. estará facultada para:
   - Rechazar materiales llegados a la obra que no cumplan con las especificaciones pertinentes.
   - Suspender faenas cuando se compruebe incumplimiento de las especificaciones o cuando ellas se realicen en forma descuidada o con peligro para personas o instalaciones. Además, podrá dar orden de suspensión de faenas por incumplimiento de la programación estipulada al inicio de la obra.
   - Exigir ensayos cuando le merezca duda la calidad de la obra o cuando a su juicio, sean necesarios y ordenar la paralización o la demolición, con cargo al contratista, cuando no se hayan cumplido los requisitos especiales en ubicación, dimensiones y/o calidad de los materiales y obras ejecutadas.

15. DISPONIBILIDAD DE JEFE DE OBRA.

15.1. El contratista aparte del supervisor y responsable de las obras podrá designar un jefe de obra exclusivo y permanente de la obra, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular. Deberá presentarse ante el I.T.O. cuando una determinada situación lo amerite, asimismo deberá registrar ante la Unidad Técnica su domicilio, número telefónico (fijo/o móvil) y horario en que puede ser ubicado fuera del horario normal de la faena, cuando las circunstancias lo requieran.

15.2. El jefe de obra deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Profesional o Técnico del área objeto de la presente licitación.
b) Experiencia en tres obras similares o superiores en monto a la presente licitación, lo que deberá ser acreditable.
c) Interpretación de todo tipo de planos de construcción, estructuras y especificaciones técnicas

15.3. En caso de impedimento del Jefe de Obra, el Contratista deberá designar un reemplazante, quién deberá cumplir los requisitos del punto 15.2. La ausencia del jefe de obra hará incurrir al contratista en una multa diaria.

16. LIBRO MANIFOLD O DE OBRAS.

16.1. Se llevará un Libro de Obras o Manifold, en triplicado, foliado, proporcionado por el contratista las veces que sea necesario durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en la obra o en el lugar que determine el I.T.O.

16.2. La hoja original del Libro de Obras formará parte del expediente de la obra, que maneja la Unidad Técnica, el que será retirado por el I.T.O., la primera copia deberá ser retirada por el contratista y/o Jefe de Obra y la tercera copia quedará en el libro de Obras hasta la recepción definitiva de la obra.

16.3. En el Libro de Obras se consignará los siguientes antecedentes:
a) Denominación del Proyecto.
b) Nombre del I.T.O.
c) Nombre del Contratista y de su representante legal, si lo hubiese, del profesional supervisor y responsable de la obra y del Jefe de Obra.
d) Fecha de la entrega del terreno en que se efectuará la obra.
e) Las observaciones de la Comisión Técnica de Inspección, al momento de examinar las obras para los efectos de su Recepción Provisoria y de cualquiera otra resolución u observación que formúlase, cuando ella lo estimase conveniente.

16.4 El I.T.O. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución de la Obra, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G.

16.5. Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones de la I.T.O. con la correspondiente firma del I.T.O. y el Jefe de la Obra. Para todos los efectos del contrato este libro se considerará como instrumento oficial y parte integrante del contrato

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

202/1552/2011

(3)





I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL



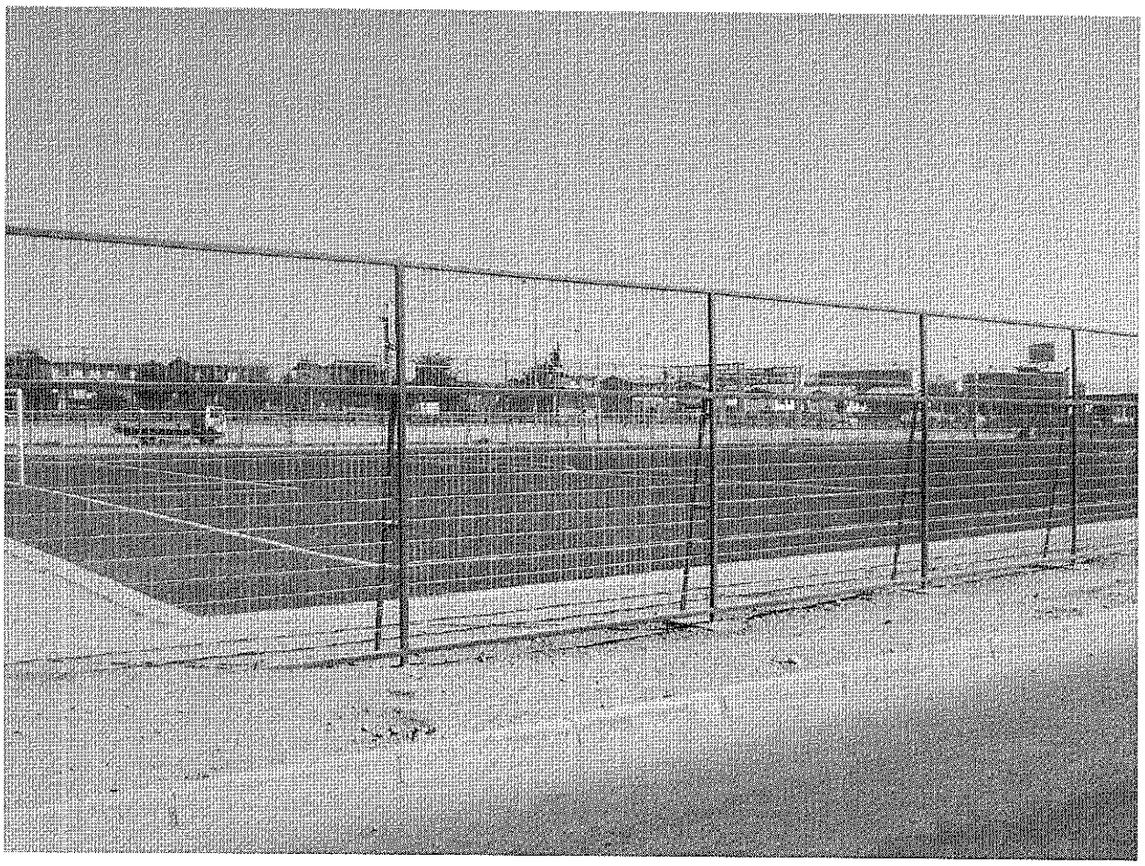

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA DE PROYECTO

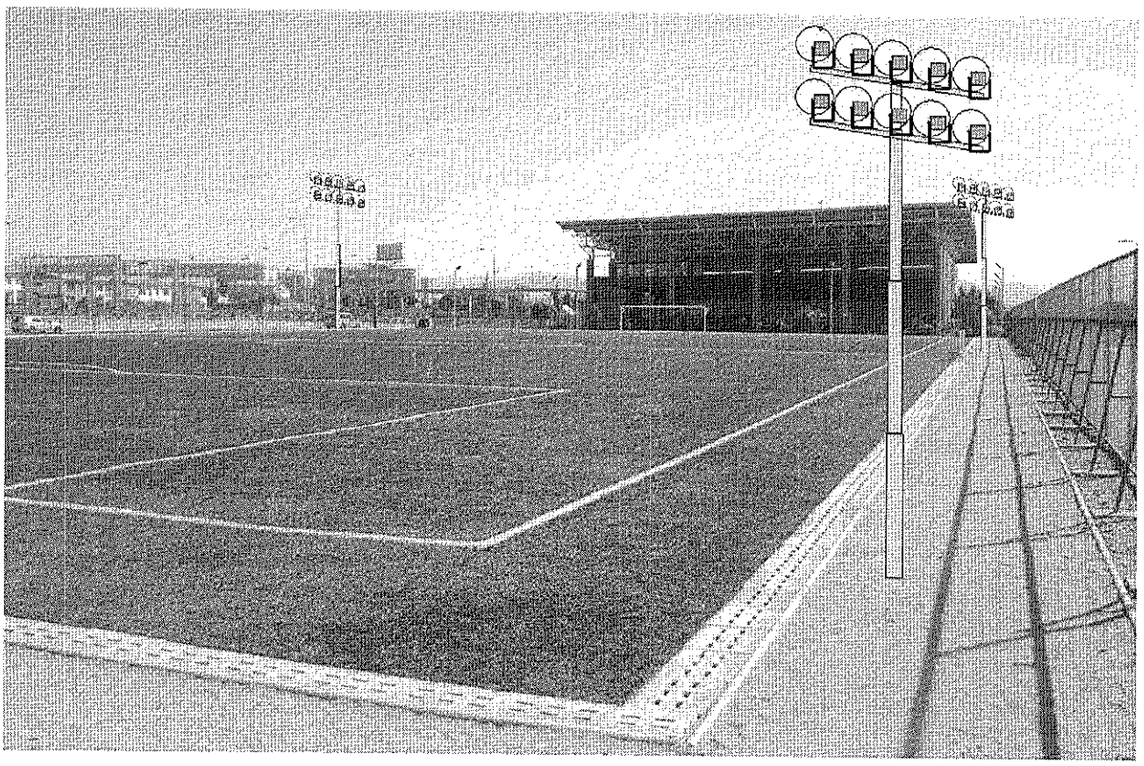

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

FORMULARIO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

Nombre de la Empresa: .....

Razón Social: .....

R.U.T. de la Empresa: .....

Nombre Representante Legal: .....

RUT del Representante Legal: : .....

Dirección:.....

Comuna: .....

Teléfonos: .....

Fax: .....

Correo Electrónico.....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERRILLOS, ...20

PROPUESTA PUBLICA

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

FORMULARIO Nº2

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ..., en representación de la Empresa .....R.U.T.:..... declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad es privativa y definitiva, considerando que la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

FORMULARIO N°3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ..., en representación de la empresa .....
R.U.T. ....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios , entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Enero 2009 y Enero de 2011, ambos meses incluidos

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

FORMULARIO N°4

DECLARACION SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No mantengo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

FORMULARIO N°5

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Cerrillos, _____20

PROPUESTA PUBLICA

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

FORMULARIO N°6

DECLARACION SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ No incluye subcontrataciones.
_____ Si incluye subcontrataciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, ... 20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN RELACIONADOS CON LA ACTUAL PROPUESTA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JUNIO 2010 Y JUNIO 2011, AMBOS MESES INCLUIDOS.

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	m^2 CONSTRUIDOS	MONTO PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERRILLOS,.....20

PROPUESTA PUBLICA

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN SIMPLE INDICANDO CUANTOS Y CUALES REFLECTORES USARÁ.

TIPO	CANTIDAD POR POSTE	CANTIDAD TOTAL	POTENCIA UNITARIA	POTENCIA TOTAL

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERRILLOS,.....20

PROPUESTA PUBLICA

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

FORMULARIO N°9

LETRERO DE OBRA

(LETRERO DE OBRAS EN ARCHIVO ADJUNTO)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO Nº 10 OFERTA ECONOMICA

"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AV. AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS"

ITEM		PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD (*)	$ unitario	$ TOTAL
I		**OBRAS PRELIMINARES**				**0**
	1	Letrero de Obra	GL	1		0
	2	Construcciones Provisorias	GL	1		0
	3	Instalaciones Provisorias	GL	1		0
II		**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**				**0**
	4	Gabinete empalme con poste	GL	1		0
	5	Tablero Eléctrico y Protecciones	GL	1		0
	6	Sistema Encendido y selección de Nivel	GL	1		0
	7	Canalización Subterránea	MT	235		0
	8	Cableado subterráneo	MT	1880		0
	9	Cableado postes	MT	72		0
	10	Postes de 15 Mts	UNI	4		0
	11	Servicio de Grua	GL	1		0
	12	Reflector (**)	UNI			0
	13	Tierra de Protección	MT	235		0
	14	Mano de Obra D/H (Dias - Hombre)	dd/hh	20		0
	15	Estudio Fotométrico	GL	1		0
	16	Proyecto Eléctrico, Plano y SEC	GL	1		0
	17	Empalme Chilectra	GL	1		0
III		**ASEO DE LA OBRA**				**0**
	18	Retiro de escombros y limpieza	GL	1		0

TOTAL COSTO DIRECTO (I+II+III)				**0**
GASTOS GENERALES	5%			0
UTILIDAD	25%			0
TOTAL NETO (**)				**0**
IVA	19%			0
TOTAL CON IVA				**0**

Nota:

(*) La cantidad cubicada es sólo referencial.
(**) Debe coincidir con lo señalado en Formulario Nº 8
(***) Valor Neto debe ser ingresado como oferta en portal mercado público

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL